



# Resolución Jefatural

Breña, 30 de Abril del 2025

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000097-2025-OAF-MIGRACIONES

**VISTOS**, el Informe N° 00554-2025-UCT-MIGRACIONES de fecha 30 de abril de 2025, elaborado por la jefa de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Memorando N°000723-2025-JZ15TAC-MIGRACIONES de fecha 29 de abril del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000005-2025-OAF/MIGRACIONES de fecha 13 de enero del 2025, se autorizó a los responsables del manejo de Fondos de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones; nombrándose como TITULAR del Fondo a la señora Pierina Odette Vásquez Flores y como SUPLENTE al señor Cristian Rodrigo Gambetta Marca;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N.º 0012007-EF/77.15 de Tesorería, en cuyo Capítulo II, Subcapítulo III, se establecen procedimientos técnicos normativos para el uso del Fondo para pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, y para la ejecución de encargos a personal de la Institución;

Que, por Resolución de Gerencia N° 000021-2021-GG/MIGRACIONES del 29 de enero del 2021, se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Que, mediante el Informe N° 00554-2025-UCT-MIGRACIONES de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Contabilidad y Tesorería solicita la autorización para la designación de los nuevos responsables del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna – Ejercicio Fiscal 2025 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como TITULAR al servidor Cristian Rodrigo Gambetta Marca y como SUPLENTE a la servidora Rossana Judith Villasante Montes;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar a los nuevos responsables del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna;

Estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y la Jefatura Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

De conformidad con la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N°028411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Resolución de Superintendencia N°000031-2025-MIGRACIONES del 03 de marzo del 2025 que aprueba la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES y el Decreto Legislativo N°1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;





## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** - DAR POR CONCLUIDA la designación de los responsables del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Unidad Ejecutora 001520 – Superintendencia nacional de Migraciones, para el año fiscal 2025, la señora Pierina Odette Vásquez Flores en su calidad de TITULAR y el señor Cristian Rodrigo Gambetta Marca, en su calidad de SUPLENTE.

**Artículo 2.** - DESIGNAR como responsables del Fondo de Caja Chica de la Jefatura Zonal de Tacna de la Unidad Ejecutora 001520 - Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para el año fiscal 2025, al servidor **CRISTIAN RODRIGO GAMBETTA MARCA** como TITULAR y a la servidora **ROSSANA JUDITH VILLASANTE MONTES** como SUPLENTE.

**Artículo 3.** - MODIFICAR la Resolución Jefatural N°000005-2025-OAF/MIGRACIONES en el extremo de la designación de los responsables del Fondo de Caja Chica de la jefatura Zonal de Tacna, correspondiendo como TITULAR, el servidor **CRISTIAN RODRIGO GAMBETTA MARCA** y como SUPLENTE, la servidora **ROSSANA JUDITH VILLASANTE MONTES**.

**Artículo 4°.** - Disponer que la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y las demás Unidades Orgánicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, cumplan con lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5°.** - Encargar a la Unidad de Imagen y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Firmado digitalmente por RAMOS  
RUIDIAS Luis Alberto FAU  
20551239692 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.04.2025 16:51:08 -05:00



Firmado digitalmente por YACTAYO  
CANDELA Elizabeth Maria FAU  
20551239692 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.04.2025 16:48:09 -05:00